

Referencias

Capítulo 1

- Acosta, M. (2011), "El desafío de la seguridad pública y la impunidad", en Acosta M. (coord.), *Superar la impunidad: hacia una estrategia para asegurar el acceso a la justicia en México*, Reporte de investigación, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Bailey, J. (2014), *Crimen e impunidad. Las trampas de la seguridad en México*, Debate.
- BenYishay, A. y Pearlman, S. (2014), "Crime and microenterprise growth: Evidence from Mexico", *World Development*, 56:139-152.
- DOF (18/6/2008), *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123), Diario Oficial de la Federación, Presidencia de la República, Estados Unidos Mexicanos.
- Duff, D. y Rygler, J. (2011), "Drug Trafficking, Violence and Mexico's Economic Future", *Knowledge Wharton*.
- Eastery, W., Fiess, N. y Lederman, D. (2003), "NAFTA and Convergence in North America: High Expectations, Big Events, Little Time," *Economia*, 4(1):1-54.
- Esquivel, G. y Hernández, F. (2009), "How can reforms help deliver growth", en Rojas, L. (ed.), *Growing Pains in Latin America: An Economic Growth Framework as Applied to Brazil, Colombia, Costa Rica, Mexico and Peru*, Center for Global Development, pp. 192-235.
- González (2011) legalidad: hacer valer leyes y derechos**
- Josten, S. (2003), "Inequality, Crime and Economic Growth. A Classical Argument for Distributional Equality", *International Tax and Public Finance*, 10:435-452.
- Le Clerq, J. y Rodríguez, G. (coord.; 2015), *Índice Global de Impunidad IGI 2015*, Universidad de las Américas Puebla.
- Lloyd, H. y Marceau, N. (2003), "Endogenous insecurity and economic development", *Journal of Development Economics*, 72:1-29.
- López-Ayllón, S. y Fix-Fierro, H. (2003), "Faraway, So Close! The Rule of Law and Legal Change in Mexico, 1970-2000", en Friedman, L. y Pérez-Perdomo, R. (eds.), *Legal Culture in the Age of Globalization: Latin America and Latin Europe*, Stanford University Press.
- Magaloni, A. y Negrete, L. (2000), "Desafueros del Poder: La Política Judicial de Decidir sin Resolver", *Trayectorias: Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, núm. 2.

Naciones Unidas (2005a), *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, Informe del Secretario General, Quincuagésimo noveno periodo de sesiones, Asamblea General de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2005b), A/RES/60/1: *Resolución aprobada por la Asamblea General*, Sexagésimo periodo de sesiones, Asamblea General de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2012), A/RES/67/1: *Resolución aprobada por la Asamblea General*, Sexagésimo séptimo periodo de sesiones, Asamblea General de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2015), A/RES/70/1: *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015*, Septuagésimo periodo de sesiones, Asamblea General de las Naciones Unidas.

OCDE (2015), *Estudios económicos de la OCDE: México, enero 2015, visión general*, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Osorio, M. (2006), *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, Editorial Heliastasa.

PNUD (2015), *Introducing the 2030 Agenda for Sustainable Development*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Naciones Unidas.

Ríos, V. (2/12/2014), "For Mexico, Economic Growth Hinges on Justice", The Mexico Institute Contributor, *Forbes*.

Ríos, G., Sánchez, G. y Martínez, M. (2014), "Desarrollo económico e inseguridad en México", *Revista de Investigación Silogismo*, 1(14):44-53.

Ríos, V. (2/12/201): *economía y desarrollo (FORBES) Wilson Center*.

Robles, G., Calderón, G. y Magaloni, B. (2013), "Las consecuencias económicas de la violencia del narcotráfico en México", *Documento de trabajo*, Banco Interamericano de Desarrollo.

The Economist (20/5/2011): "Contrasting corruption. Bribery in Mexico."

Usher, D. (1989), "The dynastic cycle and the stationary state", *American Economic Review*, 79:1031-1044.

Verdugo, C., Pedroni, P. y Hu, X. (2015), "Crime and the Economy in Mexican States: Heterogeneous Panel Estimates", *IMF Working Paper*, Fondo Monetario Internacional.

Capítulo 2

Diario Oficial de la Federación (2016) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(1992) *Ley sobre la celebración de tratados*.

¿Díaz Ivonne (2011)?

García Ramírez, Sergio (2012), *El debido proceso, criterios de la Jurisprudencia Interamericana*; Ed. Porrúa, México. Pág. 22. Checar referencia sobre Díaz Pág. 16.

Magaloni, A. (2007), "La reforma judicial: diagnósticos empíricos versus recetas legislativas", *Reforma judicial: Revista Mexicana de Justicia*, 10:61-74.

Linn, H. (2004), *Using case file analysis to improve judicial reform strategies: the World Bank experience in Latin America*, Banco Mundial.

Naciones Unidas. Convenciones, declaraciones y Protocolos:

Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969).

www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988). https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (2000).

<http://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/tocebook.pdf>

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Reglas de Mallorca. Proyecto de reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia Penal. (1990).

<https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/reglasmallorca.htm>

Capítulo 3

Garza, R. (2011/05), "Presunto Culpable", *Gatopardo*, edición de marzo de 2011. Disponible en <http://www.gatopardo.com/ReportajesGP.php?R=61>

Luhnow, D. (17/10/2009), "Presumption of Guilt", *The Wall Street Journal*. Disponible en <http://www.wsj.com/articles/SB10001424052748704322004574475492261338318>

Hammergren, Linn (2004) *Using case file analysis to improve judicial reform strategies: The World Bank experience in Latin America* (Borrador).

Magaloni, A. y Negrete, L., coord., (2002), *Justicia y seguridad ciudadana*, documento de la presentación de resultados de proyectos de investigación realizados por el Centro de

Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 23 de septiembre de 2002.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. (2003), *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*.

Zamora, J. (2012), *Justicia penal y derechos fundamentales*, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Zepeda, G. (2004), *Crimen sin castigo: procuración de justicia penal y ministerio público en México*, Fondo de Cultura Económica.

Capítulo 4

Arriaga, L. (2008) *Sistema de procuración de justicia y derechos humanos en México*. Revista El Cotidiano. No. 150.

Astorga, L. (2015). *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. Editorial Grijalbo.

Diario Oficial de la Federación 17/12/2006. Checar Pág. 55 del libro

DOF 9/3/2007. Checar Pág. 59 del libro

Garza, R. (2011/05), "Presunto Culpable", *Gatopardo*, edición de marzo de 2011. Disponible en <http://www.gatopardo.com/ReportajesGP.php?R=61>

Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM (2007) *Reforma Judicial*. Revista Mexicana de Justicia. *Iniciativas en materia de seguridad y justicia penal presentadas por el ejecutivo federal*.

Luhnow, D. (17/10/2009), "Presumption of Guilt", *The Wall Street Journal*. Disponible en <http://www.wsj.com/articles/SB10001424052748704322004574475492261338318>

Magaloni, A. y Negrete, L., coord., (2002), *Justicia y seguridad ciudadana*, documento de la presentación de resultados de proyectos de investigación realizados por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 23 de septiembre de 2002.

Presidencia de la República (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*.

Zepeda, G. (2004), *Crimen sin castigo: procuración de justicia penal y ministerio público en México*, Fondo de Cultura Económica.

Capítulo 5

Bardales, E. (2008), *Guía para el Estudio de la Reforma Penal en México*, Editorial Magister.

Bergman, Marcelo *et al.* (2014), *Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional. Reporte histórico de la población carcelaria en el Distrito Federal y el Estado de México, 2002 a 2013*, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Carbonell, M. (2013), "La reforma constitucional en materia penal: luces y sombras", en Astudillo, C. y Carpizo, J. (coord.), *Constitucionalismo. Dos siglos de su nacimiento en América Latina*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.

2010. En *Desafíos de la implementación de la Reforma Penal en México*. INACIPE.

CMDPDH (2012). Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos AC *El arraigo hecho en México: violación a los Derechos Humanos. Informe ante el Comité contra la tortura con motivo de la revisión del 5° y 6° informes periódicos de México.*

CDHDF (2011), *Aspectos básicos para comprender la reforma constitucional en materia de justicia penal*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

De la Rosa, C. y Moreno M. (2016). *Encarcelar nos cuesta muy caro*. Forbes México.
<http://www.forbes.com.mx/encarcelar-nos-cuesta-muy-carro/>

Diario Oficial de la Federación (1996) *Ley Federal contra la delincuencia organizada.*

(2008). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Escalante, F. (2012) *El crimen como realidad y representación*. El Colegio de México 2012.

García, S. e Islas, O., coord. (2009), *La reforma constitucional en materia penal*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Ferrajoli, L. (1995), *Derecho y razón*, Trotta.

La Jornada (2014). *La PGR consignó ante juez sólo a 490 de 9 mil 582 personas que sometió a arraigo*. Gustavo Castillo García.

Luhnow, D. (17/10/2009), "Presumption of Guilt", *The Wall Street Journal*. Disponible en <http://www.wsj.com/articles/SB10001424052748704322004574475492261338318>

Magaloni, A. y Negrete, L., coord., (2002), *Justicia y seguridad ciudadana*, documento de la presentación de resultados de proyectos de investigación realizados por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 23 de septiembre de 2002.

Naciones Unidas (2007). *Comité contra la tortura. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la convención.*

(2012) Comité contra la tortura. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de México, adoptadas por el Comité en su 49 período de sesiones (29 de octubre a 23 de noviembre de 2012)

Zamora Grant (2012) ¿?

Zaffaroni, E. (2008) Referencia Pág. 84

Zepeda, G. (2004), *Crimen sin castigo: procuración de justicia penal y ministerio público en México*, Fondo de Cultura Económica.

Zepeda 2007 ¿?

Capítulo 6.

Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. (2016) *Programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública por entidad fiscalizada.*

(2014) *Auditoría Forense. Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Programa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.*

CIDAC (2016) 2016: ¿El año en que la justicia cambió? <http://cidac.org/2016-el-ano-en-que-la-justicia-cambio/>

(2014) *Reporte de hallazgos 2014. Sobre los avances de la implementación y operación de la reforma penal en México.*

De la Rosa, C. (2015) *Reforma penal: Corte de caja.* Proyecto Justicia. Org
<http://proyectojusticia.org/reforma-penal-corte-de-caja/>

Diario Oficial de la Federación (2008) *Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación.*

(2009) *Acuerdo al que concurren los tres Poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato constitucional para instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional publicado el 18 de junio de 2008.*

IMDHD, Proyecto Justicia (2014) *Riesgo de una implementación apresurada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.* <http://proyectojusticia.org/instituto-mexicano-de-derechos-humanos-y-democracia/>

SETEC. Página electrónica. www.setec.gob.mx

Biblioteca digital: <https://biblioteca-digital.herokuapp.com/>

Nueva metodología de clasificación Estratificación de las Entidades Federativas. (S/F)

Sin Embargo (2016). *¿Y la reforma penal? El sistema no cambia su mentalidad.* Sandra Rodríguez.
<http://www.sinembargo.mx/14-01-2016/1597158>

Capítulo 7

Alvarado, I. (2014) *La investigación, procesamiento y ejecución de la delincuencia organizada en el sistema penal acusatorio. Serie Juicios Orales, Núm. 2.* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

Castillo Garrido, S. (2012) *Los jueces de control en el sistema acusatorio en México.* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Comisión Nacional de Seguridad (2013) *Estadísticas del sistema penitenciario nacional.*
<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/365162//archivo>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015). *Recomendación general número 22 sobre las prácticas de aislamiento en los centros penitenciarios de la República Mexicana.*
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_022.pdf

(2013) Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2013.

(2007) *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los centros de reclusión de la República Mexicana, dependientes de gobiernos locales y municipales.* México, CNDH, 2007.

Diario Oficial de la Federación (1996) *Ley Federal contra la delincuencia organizada.*

(1993) Checar cita para obtener el título del documento. Pág. 112 del libro.

Ferrer, E. y Sánchez Gil, R. (2013). *El nuevo juicio de amparo y el proceso penal acusatorio. Serie Juicios Orales Núm. 16.* México, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Semanario Judicial de la Federación y su gaceta (2008) Tomo XXVIII, Septiembre.

(1995) Tesis XVI.2o.2 P, de la 9a. Época, sostenida por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2010) Tesis por contradicción 160/2010 y 412/2010 de la Primera Sala.

Por revisar

Azaola, Elena et al., "El desolador estado de nuestras cárceles", *Inter Criminis*, Revista de Ciencias Penales, núm. 10, 2004.

Magaloni, Ana Laura y Negrete, Layda, *El Poder Judicial y su política de decidir sin resolver*, Documento de Trabajo, núm. 1, División de Estudios Jurídicos ,CIDE, 2001.

Bergman, Marcelo et al. (2003), *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la encuesta a población en reclusión en tres entidades federativas de la República mexicana: Distrito Federal, Morelos y Estado de México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

NO CITAR TRABAJO EN PROCESO